



Para el pago de oficio vos mrs

# SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Yo el Rey de Castilla y de León  
de la Magestad de Castilla y de León  
de la Magestad de Castilla y de León  
de la Magestad de Castilla y de León

Yo el Rey de Castilla y de León  
de la Magestad de Castilla y de León

Yo el Rey de Castilla y de León  
de la Magestad de Castilla y de León

Yo el Rey

Juan de Rojas  
1566

Extrahor  
dinario

En la ciudad de Castiglia en veinte y tres  
días de mayo de mill seiscientos y sesenta  
años estando en esta dehen acaudalada  
se juntaron acaudalados extra ordinario  
los señores licenciado don Simon Ortiz de  
Cabrera y yedero Alcaudalador por su  
Magestad Juan Carlos taor don Luis de  
Cabrera don Nicolobalanzo Juan Colate  
con don Juan gonzalez de Ribera don mar  
tin leon y theobaldos del bozo cambrero  
Regidores y Juratos acordaron lo siguiente

de 500  
de 600

En la ciudad de Castiglia en veinte y tres  
días de mayo de mill seiscientos y sesenta  
años estando en esta dehen acaudalada  
se juntaron acaudalados extra ordinario  
los señores licenciado don Simon Ortiz de  
Cabrera y yedero Alcaudalador por su  
Magestad Juan Carlos taor don Luis de  
Cabrera don Nicolobalanzo Juan Colate  
con don Juan gonzalez de Ribera don mar  
tin leon y theobaldos del bozo cambrero  
Regidores y Juratos acordaron lo siguiente

Despachos

En la ciudad de Castiglia en veinte y tres  
días de mayo de mill seiscientos y sesenta  
años estando en esta dehen acaudalada  
se juntaron acaudalados extra ordinario  
los señores licenciado don Simon Ortiz de  
Cabrera y yedero Alcaudalador por su  
Magestad Juan Carlos taor don Luis de  
Cabrera don Nicolobalanzo Juan Colate  
con don Juan gonzalez de Ribera don mar  
tin leon y theobaldos del bozo cambrero  
Regidores y Juratos acordaron lo siguiente

